ACTA NO. CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA JUEVES VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE Y DOS.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **VEINTE Y CUATRO** días del mes de Febrero de dos mil veinte y dos, siendo las **09H05**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina y los funcionarios Econ. Jorge Tisalema, Director Financiero, Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No. 143 de la Sesión Ordinaria realizada el día viernes 18 de Febrero de 2022.
4. Conocimiento y análisis del Informe No. PSMM-017-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, respecto a la expropiación de predio para la construcción dela planta de tratamiento de aguas residuales sector Olalla del cantón Mocha.
5. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza para la titularización de bienes inmuebles en posesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha.
6. Lectura de Comunicaciones.
7. Informe de actividades.
8. Clausura de la sesión Ordinaria.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.

Siendo las **09H05**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN**

ORDINARIA DE CONCEJO, y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 143 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA VIERNES 18 DE FEBRERO DE 2022.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice señores Concejales dentro de la convocatoria se enviada una copia del Acta No. 143 de la Sesión Ordinaria realizada el día viernes 18 de Febrero del 2022, no sé si tienen que acotar o omitir, queda a consideración señores Concejales.

Interviene la **Ing. Aracely Ortiz, Vicealcaldesa,** quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, señora Secretaria muy buenos días, en este punto del orden del día de acuerdo al Acta No. 143 de la Sesión Ordinaria que se realizó el día viernes 18 de Febrero del 2022, se ha revisado y no se ha encontrado errores por lo tanto yo mociono que se apruebe el Acta.

Solicita la palabra el señor **Mariano Freire, Concejal,** quien dice muy buenos días señor Alcalde, señores Asesores, compañeros Concejales, reciban un saludo cordial, una vez mocionado la compañera Aracely Ortiz, yo apoyo la moción.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, a favor, Sr. Mariano Freire, a favor, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 485-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, aprobar el Acta No. 143 de la Sesión Ordinaria realizada el día viernes 18 de Febrero de 2022. Acta que se aprueba sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL INFORME NO. PSMM-017-GADMM-2022 SUSCRITO POR EL DR. LENIN NARANJO, PROCURADOR SÍNDICO, RESPECTO A LA EXPROPIACIÓN DE PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DELA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SECTOR OLALLA DEL CANTÓN MOCHA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que parte de Secretaría se dé lectura del informe presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Informe No. PSMM-017-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico.

Mocha 22 de febrero de 2022.
Informe No PSMM-017-GADMM-2022.

Asunto: Conocimiento y análisis respecto del proceso de expropiación de predio para Construcción de Planta de Tratamiento de aguas residuales sector Olalla.

Ingeniero.
Danilo Ortiz Ortiz.
ALCALDE DEL GADM MOCHA.
Presente. -

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA
SECRETARIA GENERAL
FECHA 22-02-2022
HORA 08:55 TRAMITE 379
Diego.

De mi consideración:

Me refiero a la resolución No 0465-2022 tomada por el Concejo Municipal de Mocha, en sesión ordinaria de fecha 14 de enero de 2022, a través del cual se "**RESUELVE:** Por unanimidad, acoger en todas sus partes el informe No. PSMM-006-GADMM-2022, suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico y demás informes adjuntos al expediente y autoriza la adquisición de un predio para la construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas en el sector de Olalla a través del trámite legal correspondiente, disponer además que el señor Procurador Síndico Municipal realice todo trámite legal pertinente hasta la conclusión del mismo. Resolución que será de cumplimiento inmediato". Ante lo cual me permito en emitir el siguiente pronunciamiento:

I. ANTECEDENTE:

1.1. Mediante procedimiento establecido en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos y su Reglamento el GADM de Mocha, presentó una solicitud de delimitación de franja de protección de ribera de un tramo del río Mocha, específicamente en los predios colindantes de propiedad de los señores Jaime Arturo Buenaño y Sra. Eva Enriqueta Medina Vargas. Proceso signado con el No 324-21-ZPH y por el cual con fecha 18 de febrero de 2022 se ha emitido la resolución correspondiente que adjunto, misma que en su parte pertinente señala: "1.- AUTORIZAR la petición de delimitación de franja de protección de ribera de un tramo del río Mocha; sector Olalla, en favor del Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz en calidad de Alcalde y Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha. 2.- DELIMITAR un ancho franja de protección de ribera de un tramo del río Mocha, sector Olalla, en la propiedad del señor Jaime Arturo Buenaño y la señora Eva Enriqueta Medina Vargas , dentro del lote de terreno en la **longitud de 15 metros,** tomando en cuenta desde la pared izquierda del canal Mocha Huachi, hacia dentro del terreno, que se complementa con el ancho del canal y la servidumbre de paso señalado en el **punto A y B,** ubicado en el sector Olalla de la parroquia Matriz del cantón Mocha, provincia de Tungurahua...".

1.2. Oficio No 059-JP-2022 de fecha Mocha 21 de febrero de 2022, suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta Jefa de Planificación, misma que tomando en cuenta el proceso No 342-21-ZPH descrito en el numeral anterior, determina un ancho de protección de 20 metros por lo que se cambia la línea de fábrica con No 003332 con las afectaciones.

II. BASE LEGAL:

a) **Constitución de la República del Ecuador. Art. 264 numeral 4 relacionada con la competencia exclusiva de los gobiernos municipales dispone** "...d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales...".

b) **Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) Art. 55** señala que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, entre otras: "a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural... b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;...d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.". **Art. 57 relacionado con las atribuciones del Concejo Municipal expresa:** "...t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;...". **Art. 446.-** "Expropiación. - Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social,...y de bienestar colectivo los gobiernos...municipales por razones de utilidad pública o interés social, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y el pago de conformidad con la ley. Se prohíbe todo tipo de confiscación". **Art. 447.-** Declaratoria de Utilidad Pública. - Para realizar expropiaciones las máximas autoridades administrativas de los gobiernos...o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación."

c) **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: Art. 58.1**.- Negociación y precio. Perfeccionada la declaratoria de utilidad pública y de interés social, se buscará un acuerdo directo entre las partes, hasta por el plazo máximo de treinta (30) días, sin perjuicio de la ocupación inmediata del inmueble. Para que proceda la ocupación inmediata se debe realizar el pago previo o la consignación en caso de no existir acuerdo. El retiro del valor consignado por el expropiado, que podrá requerirse en cualquier momento dentro del juicio de expropiación, no perjudicará la impugnación propuesta.

El precio que se convenga no podrá exceder del diez por ciento (10%) sobre el valor del avalúo registrado en el catastro municipal y sobre el cual se pagó el impuesto

predial del año anterior al anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras, o de la declaratoria de utilidad pública y de interés social para otras adquisiciones, del cual se deducirá la plusvalía proveniente de obras públicas y de otras ajenas a la acción del propietario...

Para expropiaciones parciales, del precio fijado conforme la regla anterior, también se deducirá la plusvalía que genere la obra pública que motiva la expropiación en la parte del inmueble no afectado. En estos casos no se cobrará la contribución especial de mejoras que resulte de la obra pública.

El acuerdo y la correspondiente transferencia de dominio, se formalizarán en la respectiva escritura pública, que se inscribirá en el Registro de la Propiedad. Los propietarios deberán tener cancelados todos los impuestos correspondientes a dicha propiedad, excepto los que correspondan a la transferencia de dominio, que no se generarán en este tipo de adquisiciones. Si los tributos se mantuvieran impagos, se deducirán del precio de venta". (lo con negrillas me corresponde).

III.- PRONUNCIAMIENTO. - De acuerdo al antecedente, así como normativas constitucionales y legales antes descritas, resolución respecto de trámite de delimitación de franja de protección de ribera de un tramo del río Mocha, contándose con el informe actualizado de la Jefatura de Planificación, es procedente continuar con el procedimiento de expropiación dispuesto por el Concejo Municipal de Mocha en resolución No 0465-2022 de fecha 14 de enero de 2022. Póngase para conocimiento y análisis del Concejo Municipal de Mocha.

Anexo documentación.

Cordialmente;

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 144
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 24-FEBRERO-2022

Dr. Lenin Naranjo López.
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice señores Concejales hemos escuchado más bien el pronunciamiento de este proyecto respecto a la expropiación de un predio para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el sector de Olalla dicha obra más bien fortalecerá la estructura de los servicios básicos del cantón, más bien pongo en consideración de ustedes señores Concejales.

Solicita la palabra el **Ing. Pablo Carranza, Concejal,** quien dice señor Alcalde muy buenos días, compañeros Concejales, señores Asesores, una vez que hemos conocido el Informe por parte del Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, respecto de la expropiación de predio para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales sector Olalla del cantón Mocha, mi moción es de que se continúe con el trámite respectivo una vez que se ha escuchado y creo que por el Concejo estamos de acuerdo con el informe que ha presentado el señor Asesor Jurídico, y sugiero también que se continúe con el trámite respectivo ya que es una obra prioritaria que irá al servicio de la comunidad de o que es Olalla y también en beneficio de nuestro cantón.

En este momento el pleno del Concejo Cantonal se pronuncia por unanimidad.

RESOLUCIÓN No. 486-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, dar por conocido el Informe No. PSMM-017-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, respecto a la expropiación de predio para la construcción dela planta de tratamiento de aguas residuales sector Olalla del cantón Mocha, y disponer que el señor Procurador Síndico continúe con el trámite respectivo. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN POSESIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio No. PSMM-018-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico.

Oficio No PSMM-018-GADMM-2022.
Mocha 22 de febrero de 2022.

GAD MUNICIPAL MOCHA
SECRETARIA GENERAL
FECHA 22-02-2022
HORA 08h56 TRAMITE 380
Diego
FIRMA AUTORIZADA

Ingeniero.
Danilo Ortiz Ortiz.
ALCALDE DEL GADM MOCHA.
Presente. -

De mí consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo me permito en adjuntar el **PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN POSESIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA**; a fin de que sea analizada y considerada por su autoridad, y demás integrantes del Concejo Municipal de Mocha debido a su necesidad.

Cordialmente;

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 144
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 24-FEBRERO-2022

Dr. Lenin Naranjo López.
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice señores Concejales hemos escuchado más bien el pronunciamiento de este bueno en este punto más bien dentro del primer debate del proyecto de Ordenanza para la titularización de bienes inmuebles en posesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, esta ordenanza nos servirá más bien para la legalización de varios predios que tiene la municipalidad y que de una u otra manera no se ha podido concretar con la legalización, más bien queda a consideración señores Concejales.

Solicita la palabra el señor **Luis Suárez, Concejal,** quien dice muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, señora Secretaria, respecto al conocimiento y análisis del proyecto de Ordenanza para la titularización de bienes inmuebles en posesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, yo mociono que se apruebe en primer debate y se pase a la Comisión de Fiscalización para su respectivo análisis.

Hace uso de la palabra la **Ing. Aracely Ortiz, Vicealcaldesa**, quien dice señor Alcalde si me permite en este punto del orden del día apoyo la moción del compañero Luis Suárez que se remita a la Comisión nuevamente para su análisis respectivo.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, a favor de la moción, Sr. Mariano Freire, a favor, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 487-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza para la titularización de bienes inmuebles en posesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, y remitir a la Comisión de Fiscalización y Legislación a fin de que realice el análisis y emita su informe respectivo. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

6.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que en el presente punto no hay ninguna comunicación que dar lectura y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

7.- INFORME DE ACTIVIDADES.

Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades semanales del día viernes 18 de febrero al miércoles 23 de febrero de 2022:

- Viernes 18 de Febrero.- En horas de la mañana fue reunión del COE Cantonal.
- Lunes 21 de Febrero.- Atención en el despacho. Y también nos trasladamos a la ciudad de Quito sobre la documentación que necesitábamos para el tema de la UNE.
- Martes 22 de Febrero.- En horas de la mañana nos reunimos igual con el tema de la Coordinación del Frente Sur Occidental. También reunión con los señores de la comunidad de Mauca Corral sobre las disposiciones en la Ley de tierras que no se ponen dar las respectivas divisiones de los predios a partir de los 3.600 metros, entonces ellos están pidiendo más bien que se les deje la libre división. Más tarde recorrimos una faenadora de cuyes en la parte de Tisaleo igual vamos a potenciar esta parte también productiva del cantón Tisaleo dentro de la Coordinación del Frente Sur.
- Miércoles 23 de Febrero.- En horas de la mañana fue atención al ciudadano. Luego asistimos al evento de inauguración del paso deprimido de Huachi Chico. En horas de la tarde igual se procedió a la atención ciudadana. Eso es todo dentro del informe de actividades.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejal**, quien a nombre de todos los señores Concejales presenta el siguiente informe de labores, e indica que:

- Viernes 18 de Febrero.- Asistimos a la sesión de Concejo Cantonal. También se asistió al taller virtual impartido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, sobre el proceso de rendición de cuentas fase 1.
- Lunes 21 de Febrero.- Se coordinó con el personal de Obras Públicas para la limpieza de vías en el sector de cruz de Mayo. Asistencia en delegación del señor Alcalde al evento de convenio de cooperación de la estrategia agropecuaria con el Gobierno Provincial. También coordinación con el personal de Obras Públicas para el desarrollo las diversas actividades en el cantón.
- Martes 22 de Febrero.- Coordinación con el personal de Obras Públicas y Agua Potable para la excavación de las redes de agua potable en el sector El Rey. Coordinación de actividades para promocionar la pesca deportiva y todos los eventos que se van a realizar por el feriado de carnaval con la finalidad de la reactivación la economía de nuestro cantón. También se realizó la coordinación con el personal del Centro de Salud Mocha para asistir al caserío Atillo a las brigadas de vacunación de tercera dosis para el COVID
- Miércoles 23 de Febrero.- Se coordinó con el personal de Obras Públicas para realizar trabajos en la cascada Cal y Piedra, sector Chilcapamba. También se coordinó de actividades a desarrollarse para el evento de Mocha en referencia al evento cultural del carnaval 2022. El compañero Mariano Freire asistió conjuntamente con el señor Alcalde al evento de inauguración del Intercambiador del paso deprimido de

Huachi Chico. Eso es lo que concierne a actividades de los señores Concejales.

Finalmente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Ordinaria,** siendo las **09H34**.

Ing. Danilo Ortiz Ortiz
ALCALDE CANTONAL

Ab. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL